



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co



CONTRATO:	<b>N°194 DE 2019</b>
CONTRATANTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.</b>
NIT:	<b>891800330-1</b>
RESPONSABLE:	<b>ENRIQUE VERA LOPEZ</b>
CARGO:	<b>RECTOR ( E )</b>
CONTRATISTA:	<b>MASTER CONSULTING S.A.S.</b>
NIT:	<b>9001900021-</b>
DIRECCION:	<b>CARRERA 16 A No. 76 – 10 OFC 201 Bogotá D.C.</b>
TELEFONO:	<b>3003044</b>
OBJETO:	<b>COMPRA DE GUANTES INDUSTRIALES , MASCARILLA MEDIANA CARA CON FILTROS, TAPABOCAS QUIRURGICOS, GAFAS DE SEGURIDAD, PANTALONES DE DRIL CAMUFLADOS Y OTROS ELEMENTOS, CON DESTINO A: FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD</b>
VALOR:	<b>TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 30 /100 CENTAVOS (\$360.752.134.30)</b>
PLAZO:	<b>SESENTA (60) DIAS - PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS – DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.</b>
CDP:	<b>5138 de fecha 23 de OCTUBRE 2019, con afectación presupuestal del Rubro N° 1.2.1.2., denominado 20 ADM Materiales y suministros.</b>
FECHA:	<b>20 de diciembre de 2019</b>

**ENRIQUE VERA LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja en su calidad de Rector Encargado y Representante Legal, según acuerdo 098 de 2019, de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra, **MASTER CONSULTING S.A.S.** con NIT. **9001900021-**, legalmente constituida mediante documento privado de fecha 10 de diciembre de 2007, inscrita el 17 de diciembre de 2007 bajo el número 00011124 del libro XIII, representada legalmente por JULIO NESTOR RONDON HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79481419 expedida en Bogotá D.C.; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente Contrato No. 174 de 2019, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, modificado parcialmente por el acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1).** Qué el Departamento de Presupuesto de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera expidió para la vigencia fiscal 2018, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5138 de fecha 23 de OCTUBRE 2019, con afectación presupuestal del Rubro N° 1.2.1.2., denominado 20 ADM Materiales y suministros. **2).** Que mediante proceso de invitación privada No. 048 de 2019, se dio inicio al proceso de invitación **COMPRA DE GUANTES INDUSTRIALES , MASCARILLA MEDIANA CARA CON FILTROS, TAPABOCAS QUIRURGICOS, GAFAS DE SEGURIDAD, PANTALONES DE DRIL CAMUFLADOS Y OTROS ELEMENTOS, CON DESTINO A: FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD** **3).** Que se encuentra la justificación de los factores de selección, así como, los criterios de contratación del servicio y el estudio económico para la ponderación del Presupuesto Oficial, suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación. **4).** Que según consta en documento, suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros y de experiencia y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

20-12-19



PRIVADA. 5). Que se revisó, estudio, analizó y aprobó el proyecto de pliegos de condiciones y recomendó al Señor adelantar el proceso de Invitación privada según los contenidos del Acuerdo 074 de 2010., modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019 6). Que teniendo en cuenta la necesidad de los bienes a adquirir por tratarse de un cumplimiento normativo laboral y seguridad en el trabajo y el agotamiento del debido proceso pre-contractual a través de la Invitación PRIVADA 048 de 2019, se determinó por el Comité de Evaluación REALIZAR LA ADJUDICACIÓN. 7). Que mediante oficio, se dispuso la adjudicación del contrato resultante de la Invitación Privada Nro. 048 de 2019, a **MASTER CONSULTING S.A.S. con NIT. 9001900021. 8).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía de la Institución y con el reconocimiento de la libertad del contratista, teniendo como base en el Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019 y las normas de derecho civil que aplican al servicio, además de existir común acuerdo de CELEBRAR el CONTRATO N° 194 de 2019, entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y **MASTER CONSULTING S.A.S. con NIT. 9001900021 -3**, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato es: **COMPRA DE GUANTES INDUSTRIALES, MASCARILLA MEDIANA CARA CON FILTROS, TAPABOCAS QUIRURGICOS, GAFAS DE SEGURIDAD, PANTALONES DE DRIL CAMUFLADOS Y OTROS ELEMENTOS, CON DESTINO A: FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD,** de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos, y en la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2019, presentada dentro de la invitación Privada No. 048 de 2019, bajo el siguiente por menor:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA A PARTE DE LA CONTENIDA EN LA DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA / REFERENCIA DE LA PRENDA	VALOR UNITARIO (antes de iva)	VALOR UNITARIO (con iva)	VALOR TOTAL (con iva)
1.	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1726. NEGRO	N.A	PAR	100	DISGUANTE	9.595,95	11.419,18	1.141.918,05
2.	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE EN 374, EN 420, EN 388 (TALLA DESDE LA 7 HASTA LA 9)	Calibre 35	PAR	35	DISGUANTE	28.282,80	33.656,53	1.177.978,62
3.	GUANTES DE CUERO LONA NTC-2190, NTC-2307, EN 374, EN 388- CON PROTECCIÓN CUBRE VENAS EN CERRAJE, FLEXIBLES Y DURADEROS, FORRADO INTERIORMENTE EN LA PALMA. 27 CM. DE LARGO	N.A	PAR	3	STEELPRO	22.727,25	27.045,43	81.136,28

4



4.	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE (Calibre 35, tallas de las 7 a 9 )	13 pulgadas, 33 cm de longitud y 0.38 mm de espesor	PAR	250	IMPORTAD O	16.363,62	19.472,71	4.868.176,95
5.	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS LARGOS- NTP 747, UNE EN 407	N.A	PAR	2	FEM S.A.	626.262,00	745.251,78	1.490.503,56
6.	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS - NTC 2190	N.A	PAR	20	IMPORTAD O	67.676,70	80.535,27	1.610.705,46
7.	GUANTES DE LATEX ESTERILES - ASTM D 3578 - 91/ NTC 1956, NTC 4403. (CAJAS POR 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL - TALLAS S,M,L,XL)	N.A	CAJAS	40	IMPORTAD O	75.757,50	90.151,43	3.606.057,00
8.	GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES PARA USOS GENERALES- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE, ANSI/ISEA 107:2015 (CAJAS POR 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL - TALLAS S,M,L,XL, ESPESOR 8MILS)	Alta resistencia y durabilidad	CAJAS	1200	IMPORTAD O	36.363,60	43.272,68	51.927.220,80
9.	GUANTES ANTIESTATICOS - NTC 2219, UNE EN 1149-1/2/3	Tallas desde la 7 hasta la 9 o S,M y L	PAR	30	ZUBIOLA	13.636,35	16.227,26	486.817,70
10.	GUANTES DE VAQUETA CORTOS - NTC 2190. TIPO INGENIERO. AMARILLOS EN VAQUETA	N.A	PAR	92	PRODUCT O NACIONAL	14.949,48	17.789,88	1.636.669,07
11.	GUANTES DE VAQUETA LARGOS - NTC 2190. TIPO INGENIERO. AMARILLOS EN VAQUETA	N.A	PAR	16	PRODUCT O NACIONAL	22.727,25	27.045,43	432.726,84
12.	GUANTES O MANGAS DE PALPACION DESECHABLE. NTC-1726. NORMAS CONFORME A CE. (CAJAS X100)	N.A	CAJA	6	IMPORTAD O	96.969,60	115.393,82	692.362,94
13.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388, EN 420 (SIN COSTURAS, DE AGARRE FIRME, AJUSTADO A LA MANO, TALLAS 7 Y 8)	N.A	PAR	174	IMPORTAD O	10.909,08	12.981,81	2.258.834,10





14.	MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTROS MULTIPROPOSITO 3M 6003 - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852.	N.A	UNIDA D	20	3M	159.595,80	189.919,00	3.798.380,04
15.	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 3M 6003. CERTIFICADO POR NIOSH	N.A	PAR	50	3M	62.626,20	74.525,18	3.726.258,90
16.	CARTUCHO P100 RESPIRADOR DOBLE FILTRO NIOSH - P 100 LIVIANO. (AJUSTABLE A LAS MÁSCARAS DE ÍTEM 15)	N.A	PAR	12	3M	48.484,80	57.696,91	692.362,94
17.	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- N95 DE LA NORMA NIOSH 42CFR84	N.A	UNIDA D	1000	3M	2.222,22	2.644,44	2.644.441,80
18.	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO CON VALVULA DE EXHALACION. NTC- 1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84	N.A	UNIDA D	900	3M	5.858,58	6.971,71	6.274.539,18
19.	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- (BLANDO DESECHABLE CON BANDAS ELÁSTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS, CLIC METÁLICO QUE PERMITE AJUSTARSE A LA NARIZ)	N.A	CAJA	900	IMPORTAD O	15.151,50	18.030,29	16.227.256,50
20.	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	N.A	UNIDA D	287	STEELPRO	15.151,50	18.030,29	5.174.691,80
21.	TRAJE IMPERMEABLE, ANTIFLUIDO Y CONTRA QUIMICOS, PARA FUMIGAR/PINTAR. EN ISO 13034:1997, EN ISO 13982-1:2000	N.A	UNIDA D	2	STEELPRO	28.282,80	33.656,53	67.313,06
22.	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	Para uso odontológico	UNIDA D	26	IMPORTAD O	38.383,80	45.676,72	1.187.594,77



32.	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	27	FABRICA NACIONAL	56.565,60	67.313,06	1.817.452,73
33.	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	12	FABRICA NACIONAL	63.636,30	75.727,20	908.726,36
34.	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	12	FABRICA NACIONAL	56.565,60	67.313,06	807.756,77
35.	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO CON REFLECTIVOS (DISEÑO HOMBRE Y DAMA STRECH) (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	20	FABRICA NACIONAL	62.626,20	74.525,18	1.490.503,56
36.	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. LOGOS BORDADOS NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	3	FABRICA NACIONAL	83.131,23	98.926,16	296.778,49
37.	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS CON LOGO DE LA UPTC. MATERIAL EN DRILL	N.A	UNIDA D	80	FABRICA NACIONAL	98.989,80	117.797,86	9.423.828,96
38.	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (TOTALMENTE DIELECTRICO INCLUYENDO HEBILLAS Y CREMALLERAS)	N.A	UNIDA D	20	FABRICA NACIONAL	98.989,80	117.797,86	2.355.957,24

23.	GAFAS PLOMADAS. NTC 1771	N.A	UNIDA D	2	REPCARO L IMPORTADO	1.717.170,00	2.043.432,30	4.086.864,60
24.	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826, ANSI Z-87.1, EN 166, EN 379, EN 175.	N.A	UNIDA D	60	UVEX	15.151,50	18.030,29	1.081.817,10
25.	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1. (CON ESTUCHE, MÍNIMO 24 DB)	N.A	UNIDA D	20	STEELPRO	4.848,48	5.769,69	115.393,82
26.	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 ESPUMA INTERNA Y COJINETE ANTIALÉRGICO (MÍNIMO 24 DB)	N.A	UNIDA D	10	STEELPRO	35.353,50	42.070,67	420.706,65
27.	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 (COMODA, SUAVE Y LIVIANA)	N.A	PAR	69	SKYLAND	113.434,23	134.986,73	9.314.084,63
28.	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 (COMODA, SUAVE Y LIVIANA)	N.A	PAR	29	CALZADOS 3025	151.515,00	180.302,85	5.228.782,65
29.	BOTA DE CAUCHO PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE - NTC-1741, NTC-2385, DIN4843 (TALLAS DESDE EL NO.34 AL 44)	N.A	PAR	10	CALZADOS 3025	75.757,50	90.151,43	901.514,25
30.	BOTA DE PVC CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	N.A	PAR	3	CALZADOS 3025	45.454,50	54.090,86	162.272,57
31.	POLAINAS DESECHABLES -	N.A	PAR	3000	IMPORTADA	858,59	1.021,72	3.065.148,45

39.	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO CON MANGAS REMOBIBLES. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (TOTALMENTE DIELECTRICO INCLUYENDO HEBILLAS Y CREMALLERAS)	N.A	UNIDA D	8	FABRICA NACIONAL	98.989,80	117.797,86	942.382,90
40.	PETO O DELANTAL EN CARNAZA (LARGO HASTA EL TOBILLO)	N.A	UNIDA D	20	FABRICA NACIONAL	48.484,80	57.696,91	1.153.938,24
41.	DELANTAL BLANCO NTC 4615	N.A	UNIDA D	2	FABRICA NACIONAL	18.181,80	21.636,34	43.272,68
42.	DELANTAL MATERIAL ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS EN LA CINTURA. NTC-3252	De acuerdo a diseño establecido (jardín infantil)	UNIDA D	10	FABRICA NACIONAL	28.787,85	34.257,54	342.575,42
43.	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252	N.A	UNIDA D	400	FABRICA NACIONAL	62.626,20	74.525,18	29.810.071,20
44.	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC325 (FABRICADA EN POLIÉSTER 62%, ALGODÓN 32%, FIBRA CONDUCTORA 4 %)	N.A	UNIDA D	4	IMPORTADA	181.818,00	216.363,42	865.453,68
45.	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC (POLIÉSTER/PLASTIFICADO EN PVC 100% IMPERMEABLE RESISTENTE PARA TRABAJOS PESADOS Y TEXTURA SUAVE, 0.35 M DE ESPESOR) TALLAS M Y L	Disponibilidad de todas las tallas	UNIDA D	20	FABRICA NACIONAL	78.787,80	93.757,48	1.875.149,64
46.	SOMBRERO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE MATERIAL DRILL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	Marcado con logo de la UPTC	UNIDA D	12	FABRICA NACIONAL	32.323,20	38.464,61	461.575,30
47.	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS) BLANCO DE TRES PUNTOS. NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, APROBACIÓN NIOSH, ISO 3874	N.A	UNIDA D	30	ARMADURA	52.525,20	62.504,99	1.875.149,64



48.	CASCO BRIGADISTA DIELECTRICO DE CASCARA PLASTICO ABS ANTI IMPACTO, SISTEMA DE RELIEVE EN H, BARBUQUEJO 4 PUNTOS NYLON, MULTITALLA CON AJUSTE RAPIDO. APROBACIÓN NIOSH, ISO 3874	N.A	UNIDA D	30	CASCOS LAR	141.414,00	168.282,66	5.048.479,80
49.	GORRA CON LOGO BORDADO UPTC INSTITUCIONAL GRADUABLES Y DIFERENTES TALLAS. NTC 1523, ANSI Z 89.1	N.A	UNIDA D	80	FABRICA NACIONAL	18.181,80	21.636,34	1.730.907,36
50.	COFIA PERMANENTE MATERIAL TRANSPIRABLE. BLANCA NTC 5949	N.A	UNIDA D	6	FABRICA NACIONAL	10.101,00	12.020,19	72.121,14
51.	COFIA DESECHABLE	N.A	UNIDA D	7000	IMPORTAD A	404,04	480,81	3.365.653,20
52.	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN MEZCLILLA.	Marcado con logo de la UPTC	UNIDA D	10	FABRICA NACIONAL	22.222,20	26.444,42	264.444,18
53.	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA.	Marcado con logo de la UPTC	UNIDA D	9	FABRICA NACIONAL	32.323,20	38.464,61	346.181,47
54.	MOSQUETON EN ALUMINIO SIMETRICOS, SISTEMA TRILOCK. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	N.A	UNIDA D	20	SOSEGA	151.515,00	180.302,85	3.606.057,00
55.	MECANISMO DE ANCLAJE TIPO CONECTOR FABRICADO EN REATA DE POLIESTER REFORZADO CON ARGOLLAS TIPO D A CADA EXTREMO. 120 CM. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE	N.A	UNIDA D	14	ORBIT	232.323,00	276.464,37	3.870.501,18





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

www.uptc.edu.co

LA UNIVERSIDAD  
Y LA RESPONSA BICENTENARIOS  
UNIVERSITARIA

	DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)							
56.	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN SENCILLA CON HEBILLA REGULABLE FABRICADA EN REATA DE POLIESTER CON DOS MOSQUETONES O GANCHOS Y DE PIN EXTRAIBLE PARA RECAMBIO. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	N.A	UNIDAD	3	ORBBIT	262.626,00	312.524,94	937.574,82
57.	EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES DIELECTRICO) ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	N.A	UNIDAD	3	ORBBIT	656.565,00	781.312,35	2.343.937,05



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



58.	ESLINGA DE DETENCIÓN EN Y CON ABSORBEDOR EN REATA DE POLIESTER CON EBILLA DE REGULACIÓN CON UN GANCHO DE 20 MM Y 2 DE 65 MM DE APERTURA. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	N.A	UNIDA D	10	ORBBIT	474.747,00	564.948,93	5.649.489,30
59.	POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO RENDIMIENTO EN ALUMINIO. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	N.A	UNIDA D	2	SOSEGA	262.626,00	312.524,94	625.049,88
60.	POLEA SENCILLA DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO RENDIMIENTO EN ALUMINIO. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	N.A	UNIDA D	2	SOSEGA	204.040,20	242.807,84	485.615,68
61.	BATA DESECHABLE. NTC-3252.	N.A	UNIDA S	200	IMPORTAD A	9.595,95	11.419,18	2.283.836,10

7



62.	BATA ANTI FLUIDO COLOR NEGRO CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC. NTC-3252	N.A	UNIDA D	20	FABRICA NACIONA L	75.757,50	90.151,43	1.803.028,50
63.	CARTUCHOS PARA SUSTANCIAS CANCERIGENAS 3M 6000. NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC- 2992 OSHA- NIOSHTC- 23C-1223 ANSI K-133,3	N.A	PAR	14	3M	70.707,00	84.141,33	1.177.978,62
64.	TRAJE ANTIFLUIDO DE 2 PIEZAS MANGA LARGA Y MANGA CORTA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC NTC-3252 NTC-3399	N.A	PAR	250	FABRICA NACIONA L	98.989,80	117.797,86	29.449.465,50
65.	CHAQUETA INSTITUCIONAL IMPERMEABLE CON MANGAS REMOVIBLES CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO Y LOGOS BORDADOS. NTC- 3252, NTC-3399	N.A	UNIDA D	11	FABRICA NACIONA L	139.898,85	166.479,63	1.831.275,95
66.	ZAPATO CERRADO, DE CUERO, ANTIDESLIZANTE, SIN CORDONES TIPO MEDICO, SUAVE, COMODO, AJUSTABLE AL PIE. CERTIFICADO BAJO LA NORMA EN ISO 20347:2012, ISO 20345:2012, NTC 2561. (PLANTILLA ANATÓMICA DE CORCHO- MICROFIBRA INTERCAMBIABLE, MATERIAL: PIEL LISA RESISTENTE AL AGUA (WRU), CAPA SUPERIOR DE LA PLANTILLA: MICROFIBRA, SUELA: NITRILÓ-GOMA (SRC), DETALLES: SUELA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE Y	N.A	PAR	220	CALZADO ROMULO	136.565,52	162.512,97	35.752.853,14



	RESISTENTE; ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN LA ZONA DEL TALÓN; PROTECCIÓN ANTIESTÁTICA.)							
67.	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA, MANGA LARGA Y VESTIDO, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC- 3252 NTC-3399	N.A	UNIDA D	3	FABRICA NACIONA L	98.989,80	117.797,86	353.393,59
68.	CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEEES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, COLORES DE ACUERDO A LA BRIGADA DE LA UPTC, BORDADO CON LOGO UPTC Y BRIGADISTA (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	30	FABRICA NACIONA L	83.131,23	98.926,16	2.967.784,91
69.	CHAQUETA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEEES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, BORDADO CON LOGO UPTC (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	N.A	UNIDA D	8	FABRICA NACIONA L	139.898,85	166.479,63	1.331.837,05
70.	BATA DE CIRUJANO EN TELA QUIRURGICA 100% ALGODÓN. NTC 3252	N.A	UNIDA D	40	FABRICA NACIONA L	86.868,60	103.373,63	4.134.945,36
71.	PANTALÓN O FALDA ENFERMERA (TRABAJADOR OFICIAL)	Antifluído vendaval con repelencia, cómodo, excelente durabilidad y vejez de la prenda, poliéster 100% poliéster algodón, color blanco. NTC 3252- Higiene y seguridad, ropa de protección contra el	UNIDA D	6	FABRICA NACIONA L	45.454,50	54.090,86	324.545,13

		fuego y el calor ISO 13688:2013.						
72.	BLUSA ENFERMERA TRABAJADOR OFICIAL (ANTIFLUÍDO VENDAVAL)	Antifluído vendaval con repelencia, cómodo, excelente durabilidad y vejez de la prenda, poliéster 100% algodón, color blanco. Logos bordados UPTC	UNIDA D	6	FABRICA NACIONAL	62.626,20	74.525,18	447.151,07
73.	OVEROL PARA HOMBRE DE DOS PIEZAS GRUESO (CHAQUETA Y PANTALÓN DE JEAN)	100% algodón, con accesorios y botones dieléctricos (en plástico) con protección contra choque eléctrico y arco eléctrico Logos bordados UPTC	UNIDA D	68	FABRICA NACIONAL	113.434,23	134.986,73	9.179.097,89
74.	OVEROL PARA MUJER DE DOS PIEZAS (CHAQUETA, CORTE Y ESTILO DAMA Y PANTALÓN DE JEAN)	100% algodón, con accesorios y botones dieléctricos (en plástico) con protección contra choque eléctrico y arco eléctrico Logos bordados UPTC	UNIDA D	37	FABRICA NACIONAL	113.434,23	134.986,73	4.994.509,15
75.	BATAS DE LINO (LARGA A MITAD DE PIERNA)	Lino 100% algodón, tres cuartos y botones, con pasamanos al bolsillo del pantalón, dos bolsillos laterales y uno al pecho al lado izquierdo colores claros. Logos bordados UPTC	UNIDA D	2	FABRICA NACIONAL	82.828,20	98.565,56	197.131,12



76.	BOTAS CAUCHO HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE - NTC-1741, NTC- 2385, DIN4843 (tallas desde el No.34 al 44)	PAR	20	CALZADO S 3025	75.757,50	90.151,43	1.803.028,50
77.	BOTAS CAUCHO MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE - NTC-1741, NTC- 2385, DIN4843 (tallas desde el No.34 al 44)	PAR	5	CALZADO S 3025	45.454,50	54.090,86	270.454,28
78.	BOTAS EN MATERIAL (BOTAS EN CUERO )	Botas en cuero Nobuk y botas en cuero graso con puntera reforzada en composite, suela antideslizante y plantilla e poliuretano, resistente a la abrasión anti perforante cómoda y segura ASTM F- 2412-11 ASTM F- 2412-13	PAR	79	CALZADO S 3025	171.717,00	204.343,23	16.143.115,17
		Botas Dieléctricas: Bota en cuero suela y plantilla en poliuretano, liviana y cómoda, bota de seguridad con puntera en composite, con resistencia al impacto eléctrico, con protección contra coche eléctrico y arco eléctrico.	PAR	6	CALZADO S 3025	171.717,00	204.343,23	1.226.059,38

4

79.	CASCO DE SEGURIDAD	DE	Casco de seguridad amarillo con barbuquejo fijo de cuatro puntas con aislamiento térmico y mayor resistencia al impacto eléctrico, con sistema ratchet, protección vertical y eléctrica interior en lcopor inyectado o con suspensión de la araña al vacío. ANSI Z 89.1 NTC1523 Aprobación NIOSH ISO 3874	UNIDA D	23	MAVERICK	82.828,20	98.565,56	2.267.007,83
80.	GUANTES CAUCHO	DE	Calibre 35 ultralivianos negros NTC 1726	PAR	54	DISGUANTES	9.595,95	11.419,18	616.635,75
81.	BLUSA DRIL (BATAS DRIL)		Antifluído 100%, tres cuartos, de botones con pasamanos al bolsillo del pantalón, dos bolsillos laterales y uno al pecho al lado izquierdo colores claros. Para Dama y caballero Logos bordados UPTC NTC - 3252- Higiene y seguridad, ropa de protección contra el calor ISO 13688:2013	UNIDA D	57	FABRICA NACIONAL	62.626,20	74.525,18	4.247.935,15
82.	CARETA		NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733	UNIDA D	20	3M	159.595,80	189.919,00	3.798.380,04
83.	CARETA ANTIGAS		Careta Visor Seguridad Anti empañante	UNIDA D	9	IMPORTAD A	38.383,80	45.676,72	411.090,50



84.	APARATO ANTIRUIDO	Protector auditivo tipo copa NRR 24db (NRR es igual a índice de reducción de ruido) ANSI S 3.19, NTC 2272	UNIDA D	9	MAVERICK	35.353,50	42.070,67	378.635,99
85.	GUANTES MATERIAL EN	Vaqueta y dieléctricos Vaqueta NTC 2190 NTC 2220 Dieléctricos NTC2219	PAR	3	FABRICA NACIONAL	14.949,48	17.789,88	53.369,64
86.	ZAPATOS BLANCOS PARA ENFERMERA	Sin cordones, zapato suave, suela antideslizante liviana, flexible con acojinamiento en planta de pie, plantilla anti transpirante, acolchada y anatómica Para dama y para caballero ISO 20345:2012 NTC 2396	PAR	6	CALZADOS ROMULO	82.828,20	98.565,56	591.393,35
87.	CONJUNTO ANTIFLUIDO BLUSA MANGA LARGA PANTALÓN DAMA AREA DE SALUD BIENESTAR	Anti fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales, diferentes colores incluido blanco de acuerdo al área de trabajo. Bordado logo UPTC	UNIDA D	34	FABRICA NACIONAL	98.989,80	117.797,86	4.005.127,31
88.	CHAQUETAS IMPERMEABLES PARA UNIFORME (ÁREA DE SALUD BIENESTAR )	NTC 3253 - Higiene y seguridad ropa protección	UNIDA D	34	FABRICA NACIONAL	139.898,85	166.479,63	5.660.307,47



89.	PARES DE ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DAMA Y CABALLERO (LABORATORISTAS Y AREA DE SALUD BIENESTAR )	Zapato suave, suela antideslizante liviana, flexible, con acojinamiento en la planta del pie, plantilla antitranspirante, acolchada y anatómica.ISO 20345-2012 NTC 2396	PAR	40	CALZADOS ROMULO	82.828,20	98.565,56	3.942.622,32
90.	TRAJE ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS MANGA CORTA DAMA (LABORATORISTAS)	Anfi fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales, colores claros de acuerdo al área de trabajo.NTC-3252- Higiene y seguridad, ropa de protección contra el fuego y contra el calor ISO 13688:2013	UNIDAD	6	FABRICA NACIONAL	99.583,00	118.503,77	711.022,62
								<b>360.752.134,30</b>

**PARAGRAFO. 1.-** El Proponente cotizó el valor unitario de cada prenda o ítem, esos precios unitarios de la propuesta deben ser válidos y vigentes durante el término de ejecución contractual y son la base para multiplicar por el número total de elementos suministrados para efectos de los pagos o actas parciales. **PARAGRAFO. 2.** El oferente se compromete a entregar marcados con los signos distintivos de la Universidad (Escudo y la marca "UPTC"), los elementos indicados en los ítems del cuadro de cantidades (Específicamente "Escudos bordados" en las superficies plana prendas de tela (vestido), en las condiciones que imparta el Supervisor), para asegurar la uniformidad e imagen institucional, consultando el manual de identidad gráfica, publicado en la página institucional link:

[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/manual/doc/2017/manual\\_2016.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/manual/doc/2017/manual_2016.pdf)

**SEGUNDA.- Obligaciones del contratista.** El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, a saber: **a)** Garantizar la calidad de los bienes suministrados objeto de la presente invitación pública. **b).** Asegurar el cumplimiento de manera clara y precisa del servicio **postventa** que ofreció el proveedor para cada uno de los elementos (Tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones y ajustes). **c).** Otorgar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados. **d).** Realizar la toma de medidas en el caso de los elementos que requieren confección y ordenar la elaboración y/o revisión y ajuste de las prendas o productos (en caso de no ser fabricante) que va a entregar, para asegurar la calidad, cantidad y oportunidad de estos en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.



e). Ordenar la elaboración y/o ajustes necesarios de la dotación antes de la entrega, sin embargo si al momento de la entrega se requiere un ajuste adicional, el contratista deberá realizar el ajuste o cambio respectivo, hasta que el funcionario quede satisfecho, lo anterior porque a pesar de que existen tallas estándares, cada cliente o usuario de la dotación, tiene unas especificaciones individuales en medidas que deben ser satisfechas bajo la política de excelente atención al cliente. Al momento de la entrega por parte del proveedor al profesional responsable del rol de Almacén, se realizará acta en la que Intervenga el trabajador y el supervisor. f). Cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, por tallaje o por defectos de confección, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento. g). El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. h) Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación. j) Los elementos objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista en Uptc sede central Tunja y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, y demás sitios señalados en el pliego de condiciones y solicitados por el Supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades de la Universidad. k). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. l). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). m). Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. **TERCERA. Valor y Forma de Pago.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 30 /100 CENTAVOS (\$360.752.134.30) MONEDA LEGAL CORRIENTE** IVA Incluido y demás costos laborales los que serán pagados mediante actas parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y el aval del profesional encargado de almacén, además del certificado de cumplimiento de los obligaciones contenidas en la cláusula Segunda del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor de los impuestos, retenciones y/o Estampillas fijadas por la Institución, atendiendo la naturaleza del contrato. **PARAGRAFO 2.** Las actas parciales o de ejecución contendrán el valor de los bienes suministrados por su precio unitario y se multiplicará por el número total de prendas entregadas, las que se descontaran del total del valor del contrato. **Parágrafo 3. Sujeción del Pago a las Apropiações Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5138 de fecha 23 de OCTUBRE 2019, con afectación presupuestal del Rubro N° 1.2.1.2., denominado 20 ADM Materiales y suministros. **CUARTA. Plazo de Ejecución.** El tiempo de vigencia del presente contrato será de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **QUINTA. Lugar de ejecución.** El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Sede central Tunja y sus Seccionales (Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá) o el lugar que así disponga la Institución. **SEXTA. Supervisión y Vigilancia.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del servicio contratado de conformidad con la Resolución Rectoral No. 063 de 2012, 3641 de 2014 y 5278 de 2015. El supervisor será La ingeniera **Paola Iveth Rodríguez Contreras**, quien en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. **Parágrafo.-** El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **SEPTIMA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de éste contrato deberá estar debidamente vinculado bajo un contrato laboral, asegurando las prestaciones económicas, y asistenciales, por tanto, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con éste personal. **OCTAVA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de entrega de los bienes a suministrar y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO 1.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del SUPERVISOR del contrato, se exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar, la suspensión del Contrato no sobrepasara los 6 meses consecutivos según lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019. **PARAGRAFO 2.** La ejecución del objeto del presente contrato deberá ser ejecutado de acuerdo con el normal desarrollo de las actividades de la institución, por lo tanto, deberá tenerse en cuenta los periodos de vacaciones de la Universidad, la ocurrencia de hechos fortuitos ajenos a la voluntad de la entidad y las demás situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de la misma, o, que puedan interrumpir el proceso de suministro de los elementos. **NOVENA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Resolución No 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA. Penal Pecuniaria.** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles

4

siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **2. Calidad de Bien y correcto funcionamiento, Suministrado.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del contrato y por una vigencia igual a un año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. **PARÁGRAFO.-** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA SEGUNDA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA TERCERA. Cesión del Contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA CUARTA. Solución de Controversias.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA QUINTA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías. **DÉCIMA SEXTA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA SEPTIMA. Terminación Unilateral del Contrato.** LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **a)** Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, **b)** Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, **c)** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, **d)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **DÉCIMA OCTAVA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar trabajos o servicios. **DÉCIMA NOVENA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte del supervisor. **VIGÉSIMA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: **1.** Responsabilidad por el trabajo. **2.** Responsabilidad ante terceros. **3.** También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. **4.** Afiliación y pago de los aportes fiscales y para-fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA PRIMERA. Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto

vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegare a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad 4670 del 24 de septiembre de la vigencia presupuestal 2019, con afectación presupuestal del Rubro N° 1.2.1.2., denominado 20 ADM Materiales y Suministros. **b)** Propuesta presentada por **MASTER CONSULTING S.A.S. con NIT. 9001900021.** **c)** Calificaciones. **d)** Condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No. 048 de 2019. **e)** Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA QUINTA.- Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA SÉXTA.- Liquidación del Contrato.** El Rector será el competente para efectuar la liquidación del contrato. Los contratos de tracto sucesivo o contra-entrega y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO.** En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **VIGÉSIMA SEPTIMA. Indemnidad.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA OCTAVA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. **3.** Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. **4.** Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: **a.** los porcentajes de cumplimiento del servicio o actividades y obligaciones por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del supervisor. **b.** Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. **c.** Inventario de las obligaciones no cumplidas, junto a su ponderación porcentual y económica. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El supervisor y el Rector suscribirán el acta de liquidación del contrato correspondiente. **VIGÉSIMA NOVENA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA.



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

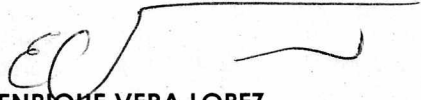
w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

**PARAGRAFO1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP.  
**PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

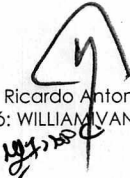
LA UNIVERSIDAD,

  
**ENRIQUE VERA LOPEZ**  
Rector (e) UPTC

EL CONTRATISTA;

  
**JULIO NESTOR RONDON HERNANDEZ.**  
GERENTE  
MASTER CONSULTING S.A.S.

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo /Dirección Jurídica  
Elaboró: WILLIAM VAN CABIATIVA PIRACUN / Abogado Dirección Jurídica





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

Contrato No.	194
Fecha	20 de diciembre de 2019
Valor Total	\$360.752.134,30
IVA	\$57.599.080,27
Anticipo	\$0,00

Contratista	MASTER CONSULTING S.A.S	Nit.	900190021
Dirección	CL 168 22 35		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Teléfono	5261691 - 5267054
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	60 Días		
Objeto General	COMPRA DE GUANTES INDUSTRIALES , MASCARILLA MEDIANA CARA CON FILTROS, TAPABOCAS QUIRURGICOS, GAFAS DE SEGURIDAD, PANTALONES DE DRIL CAMUFLADOS Y OTROS ELEMENTOS, CON DESTINO A: FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD		

Ordenador	ENRIQUE VERA LOPEZ	Cédula	91242183
Interventor/Supervisor	PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS	Cédula	40044059

#### REFERENCIAS

#### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.2481 del 22 de octubre de 2019      **Modalidad** Invitación Privada  
Plan de compras Item No.102037 "POA 2019 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"  
Certificado de disponibilidad No.5138 del 23 de octubre de 2019  
Acta de adjudicación No.3281 del 19 de diciembre de 2019  
Ejecutor      Dirección Administrativa y Financiera

#### VECTOR FISCAL

- 5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 7. Retención en la fuente a título de renta.
- 9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.

#### AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión</b>			<b>\$360.752.136,42</b>
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$360.752.136,42

#### Contraentrega

#### FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$360.752.134,30	\$0,00

PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019

**SIAFI**

Elaboró: WCABIATIVAP

Página 1 de 7

ψ



TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

PBX (57) 8 740 5626

www.nptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS  
DIGITALIZACIÓN

Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

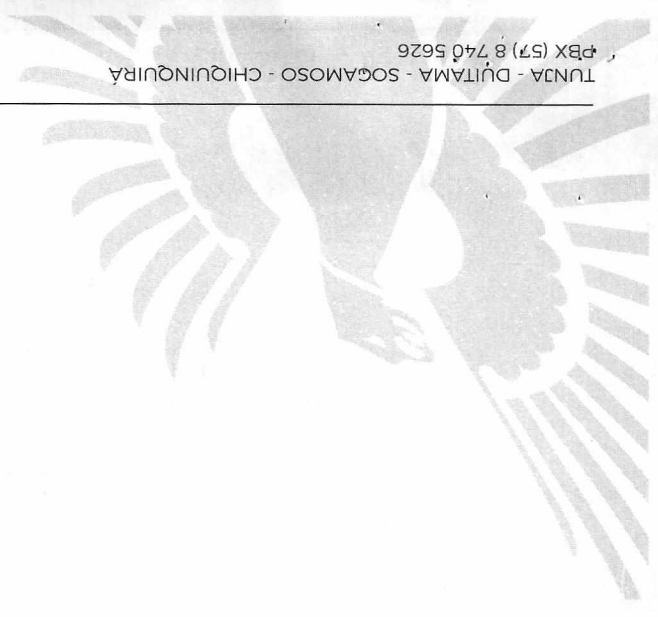
### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

<b>Contrato No.</b>	<b>194</b>
<b>Fecha</b>	<b>20 de diciembre de 2019</b>
<b>Valor Total</b>	<b>\$360.752.134,30</b>
<b>IVA</b>	<b>\$57.599.080,27</b>
<b>Anticipo</b>	<b>\$0,00</b>

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	<b>1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial</b>					<b>\$360.752.134,30</b>
1	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1726. NEGRO	PA	100,00	\$9.595,95	19%	\$1.141.918,05
2	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE EN 374, EN 420, EN 388 (TALLA DESDE LA 7 HASTA LA 10) calibre 35	PA	35,00	\$28.282,80	19%	\$1.177.978,62
3	GUANTES DE CUERO LONA NTC-2190, NTC-2307, EN 374, EN 388- CON PROTECCIÓN CUBRE VENAS EN CERRAJE, FLEXIBLES Y DURADEROS, FORRADO INTERIORMENTE EN LA PALMA. 27 CM. DE LARGO	PA	3,00	\$22.727,25	19%	\$81.136,28
4	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE (Calibre 35, tallas de las 7 a 11 )	PA	250,00	\$16.363,62	19%	\$4.868.176,95
5	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS LARGOS- NTP 747, UNE EN 407	PA	2,00	\$626.262,00	19%	\$1.490.503,56
6	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS ? NTC 2190	PA	20,00	\$67.676,70	19%	\$1.610.705,46
7	GUANTES DE LATEX ESTERILES - ASTM D 3578 - 91/ NTC 1956, NTC 4403. (CAJAS POR 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL ? TALLAS S,M,L,XL)	CJ	40,00	\$75.757,50	19%	\$3.606.057,00
8	GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES PARA USOS GENERALES- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE, ANSI/ISEA 107:2015 (CAJAS POR 50 PARES EN EMPAQUE INDIVIDUAL ? TALLAS S,M,L,XL, ESPESOR 8MILS)	CJ	1.200,00	\$36.363,60	19%	\$51.927.220,80
9	GUANTES ANTIESTATICOS - NTC 2219, UNE EN 1149-1/2/3	PA	30,00	\$13.636,35	19%	\$486.817,69
10	GUANTES DE VAQUETA CORTOS ? NTC 2190. TIPO INGENIERO. AMARILLOS EN VAQUETA	PA	92,00	\$14.949,48	19%	\$1.636.669,07
11	GUANTES DE VAQUETA LARGOS ? NTC 2190. TIPO INGENIERO. AMARILLOS EN VAQUETA	PA	16,00	\$22.727,25	19%	\$432.726,84
12	GUANTES O MANGAS DE PALPACION DESECHABLE. NTC-1726. NORMAS CONFORME A CE. (CAJAS X100)	CJ	6,00	\$96.969,60	19%	\$692.362,94
13	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388, EN 420 (SIN COSTURAS, DE AGARRE FIRME, AJUSTADO A LA MANO, TALLAS 7 Y 8 9) o s m l	PA	174,00	\$10.909,08	19%	\$2.258.834,10
14	MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTROS MULTIPROPOSITO 3M 6003 - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852.	UN	20,00	\$159.595,80	19%	\$3.798.380,04
15	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 3M 6003. CERTIFICADO POR NIOSH	PA	50,00	\$62.626,20	19%	\$3.726.258,90
16	CARTUCHO P100 RESPIRADOR DOBLE FILTRO NIOSH - P 100 LIVIANO. (AJUSTABLE A LAS MÁSCARAS DE ÍTEM 15)	PA	12,00	\$48.484,80	19%	\$692.362,94
17	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- N95 DE LA NORMA NIOSH 42CFR84	UN	1.000,00	\$2.222,22	19%	\$2.644.441,80
18	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO CON VALVULA DE EXHALACION. NTC- 1584, NTC-2561, N95 DE LA NORMA 42CFR84	UN	900,00	\$5.858,58	19%	\$6.274.539,18
19	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- (BLANDO DESECHABLE CON BANDAS PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019	CJ	900,00	\$15.151,50	19%	\$16.227.256,50



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

Contrato No.	194
Fecha	20 de diciembre de 2019
Valor Total	\$360.752.134,30
IVA	\$57.599.080,27
Anticipo	\$0,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	<b>1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial</b>					<b>\$360.752.134,30</b>
	ELÁSTICAS PARA AJUSTE EN OREJAS, CLIC METÁLICO QUE PERMITE AJUSTARSE A LA NARIZ)					
20	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	UN	287,00	\$15.151,50	19%	\$5.174.691,79
21	TRAJE IMPERMEABLE, ANTIFLUIDO Y CONTRA QUIMICOS, PARA FUMIGAR/PINTAR. EN ISO 13034:1997, EN ISO 13982-1:2000	UN	2,00	\$28.282,80	19%	\$67.313,06
22	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610,ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	UN	26,00	\$38.383,80	19%	\$1.187.594,77
23	GAFAS PLOMADAS. NTC 1771	UN	2,00	\$1.717.170,00	19%	\$4.086.864,60
24	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826, ANSI Z-87.1, EN 166, EN 379, EN 175.	UN	60,00	\$15.151,50	19%	\$1.081.817,10
25	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1. (CON ESTUCHE, MÍNIMO 24 DB)	UN	20,00	\$4.848,48	19%	\$115.393,82
26	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 ESPUMA INTERNA Y COJINETE ANTIALÉRGICO (MÍNIMO 24 DB)	UN	10,00	\$35.353,50	19%	\$420.706,65
27	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 (COMODA, SUAVE Y LIVIANA)	PA	69,00	\$113.434,23	19%	\$9.314.084,63
28	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 (COMODA, SUAVE Y LIVIANA)	PA	29,00	\$151.515,00	19%	\$5.228.782,65
29	BOTA DE CAUCHO PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE - NTC-1741, NTC-2385, DIN4843 (TALLAS DESDE EL NO.34 AL 44)	PA	10,00	\$75.757,50	19%	\$901.514,25
30	BOTA DE PVC CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385,DIN4843	PA	3,00	\$45.454,50	19%	\$162.272,56
31	POLAINAS DESECHABLES ?	PA	3.000,00	\$858,59	19%	\$3.065.166,30
32	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	27,00	\$56.565,60	19%	\$1.817.452,73
33	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	12,00	\$63.636,30	19%	\$908.726,36
34	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	12,00	\$56.565,60	19%	\$807.756,77
35	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO CON REFLECTIVOS (DISEÑO HOMBRE Y DAMA STRECH) (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	20,00	\$62.626,20	19%	\$1.490.503,56
36	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. LOGOS BORDADOS NTC-3252 (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	3,00	\$83.131,23	19%	\$296.778,49
37	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS CON LOGO DE LA UPTC. MATERIAL EN DRILL	UN	80,00	\$98.989,80	19%	\$9.423.828,96
38	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (TOTALMENTE DIELECTRICO INCLUYENDO HEBILLAS Y CREMALLERAS)	UN	20,00	\$98.989,80	19%	\$2.355.957,24

PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019



Elaboró: WCABIATIVAP

Página 3 de 7



TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

PBX (57) 8 740 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Uptc

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

ESTADO DE VIGILANCIA

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

Contrato No.	194
Fecha	20 de diciembre de 2019
Valor Total	\$360.752.134,30
IVA	\$57.599.080,27
Anticipo	\$0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
<b>1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial</b>						<b>\$360.752.134,30</b>
39	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO CON MANGAS REMOIBLES. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (TOTALMENTE DIELECTRICO INCLUYENDO HEBILLAS Y CREMALLERAS)	UN	8,00	\$98.989,80	19%	\$942.382,90
40	PETO O DELANTAL EN CARNAZA (LARGO HASTA EL TOBILLO)	UN	20,00	\$48.484,80	19%	\$1.153.938,24
41	DELANTAL BLANCO NTC 4615	UN	2,00	\$18.181,80	19%	\$43.272,68
42	DELANTAL MATERIAL ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS EN LA CINTURA. NTC-3252	UN	10,00	\$28.787,85	19%	\$342.575,41
43	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252	UN	400,00	\$62.626,20	19%	\$29.810.071,20
44	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC325 (FABRICADA EN POLIÉSTER 62%, ALGODÓN 32%, FIBRA CONDUCTORA 4 %)	UN	4,00	\$181.818,00	19%	\$865.453,68
45	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC (POLIÉSTER/PLASTIFICADO EN PVC 100% IMPERMEABLE RESISTENTE PARA TRABAJOS PESADOS Y TEXTURA SUAVE, 0.35 M DE ESPESOR) TALLAS M Y L	UN	20,00	\$78.787,80	19%	\$1.875.149,64
46	SOMBREIRO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE MATERIAL DRILL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UN	12,00	\$32.323,20	19%	\$461.575,30
47	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS) BLANCO DE TRES PUNTOS. NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, APROBACIÓN NIOSH, ISO 3874	UN	30,00	\$52.525,20	19%	\$1.875.149,64
48	CASCO BRIGADISTA DIELECTRICO CASCARA DE PLASTICO ABS ANTI IMPACTO, SISTEMA DE RELIEVE EN H, BARBUQUEJO 4 PUNTOS NYLON, MULTITALLA CON AJUSTE RAPIDO. APROBACIÓN NIOSH, ISO 3874	UN	30,00	\$141.414,00	19%	\$5.048.479,80
49	GORRA CON LOGO BORDADO UPTC INSTITUCIONAL GRADUABLES Y DIFERENTES TALLAS. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UN	80,00	\$18.181,80	19%	\$1.730.907,36
50	COFIA PERMANENTE MATERIAL TRANSPIRABLE. BLANCA NTC 5949	UN	6,00	\$10.101,00	19%	\$72.121,14
51	COFIA DESECHABLE	UN	7.000,00	\$404,04	19%	\$3.365.653,20
52	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN MEZCLILLA.	UN	10,00	\$22.222,20	19%	\$264.444,18
53	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA.	UN	9,00	\$32.323,20	19%	\$346.181,47
54	MOSQUETON EN ALUMINIO SIMETRICOS, SISTEMA TRILOCK. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	20,00	\$151.515,00	19%	\$3.606.057,00
55	MECANISMO DE ANCLAJE TIPO CONECTOR FABRICADO EN REATA DE POLIESTER REFORZADO CON ARGOLLAS TIPO D A CADA EXTREMO. 120 CM. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	14,00	\$232.323,00	19%	\$3.870.501,18
56	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN SENCILLA CON HEBILLA REGULABLE FABRICADA EN REATA DE POLIESTER CON	UN	3,00	\$262.626,00	19%	\$937.574,82

PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019

Y SIAFI

Elaboró: WCABIATIVAP

Página 4 de 7



TUNJA - DUITAMA - SOCAMOSO - CHIQUINQUIRA  
P.BX (57) 8 740 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá



Uptc®  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS  
VIGILANCIA MINERACCIÓN

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

Contrato No.	194
Fecha	20 de diciembre de 2019
Valor Total	\$360.752.134,30
IVA	\$57.599.080,27
Anticipo	\$0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
<b>1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial</b>						<b>\$360.752.134,30</b>
57	DOS MOSQUETONES O GANCHOS Y DE PIN ESTRAIBLE PARA RECAMBIO. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	3,00	\$656.565,00	19%	\$2.343.937,05
58	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES DIELECTRICO) ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	10,00	\$474.747,00	19%	\$5.649.489,30
59	ESLINGA DE DETENCIÓN EN Y CON ABSORBEDOR EN REATA DE POLIESTER CON EBILLA DE REGULACIÓN CON UN GANCHO DE 20 MM Y 2 DE 65 MM DE APERTURA. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	2,00	\$262.626,00	19%	\$625.049,88
60	POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO RENDIMIENTO EN ALUMINIO. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	2,00	\$204.040,20	19%	\$485.615,68
61	POLEA SENCILLA DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO RENDIMIENTO EN ALUMINIO. ANSI Z359-1992, ANSI A10.14-1991, CSA Z259.10-M90, EN 358. EN 362 (SE DEBE GARANTIZAR LA INSPECCIÓN EL AÑO SIGUIENTE A LA COMPRA POR PARTE DE UNA PERSONA COMPETENTE Y/O AVALADA POR EL FABRICANTE)	UN	200,00	\$9.595,95	19%	\$2.283.836,10
62	BATA DESECHABLE. NTC-3252.	UN	20,00	\$75.757,50	19%	\$1.803.028,50
63	BATA ANTI FLUIDO COLOR NEGRO CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC. NTC-3252	UN	14,00	\$70.707,00	19%	\$1.177.978,62
64	CARTUCHOS PARA SUSTANCIAS CANCERIGENAS 3M 6000. NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729,NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA-NIOSHTC-23C-1223 ANSI K-133,3	UN	250,00	\$98.989,80	19%	\$29.449.465,50
65	TRAJE ANTIFLUIDO DE 2 PIEZAS MANGA LARGA Y MANGA CORTA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC NTC-3252 NTC-3399	UN	11,00	\$139.898,85	19%	\$1.831.275,95
66	CHAQUETA INSTITUCIONAL IMPERMEABLE CON MANGAS REMOVIBLES CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO Y LOGOS BORDADOS. NTC-3252, NTC-3399	UN	220,00	\$136.565,52	19%	\$35.752.853,14
	ZAPATO CERRADO, DE CUERO, ANTIDESLIZANTE, SIN CORDONES TIPO MEDICO, SUAVE, COMODO, AJUSTABLE AL PIE. CERTIFICADO BAJO LA NORMA EN ISO 20347:2012, ISO 20345:2012, NTC 2561. (PLANTILLA ANATÓMICA DE CORCHO-MICROFIBRA INTERCAMBIABLE, MATERIAL: PIEL LISA RESISTENTE AL AGUA (WRU), CAPA SUPERIOR DE LA PLANTILLA: MICROFIBRA, SUELA:					

PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019

SIIFI

Elaboró: WCABIATIVAP

Página 5 de 7



TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA  
PBX (57) 8 740 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS



Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS  
VIGILANCIA MINEDUCACIÓN



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

Contrato No.	194
Fecha	20 de diciembre de 2019
Valor Total	<b>\$360.752.134,30</b>
IVA	<b>\$57.599.080,27</b>
Anticipo	<b>\$0,00</b>

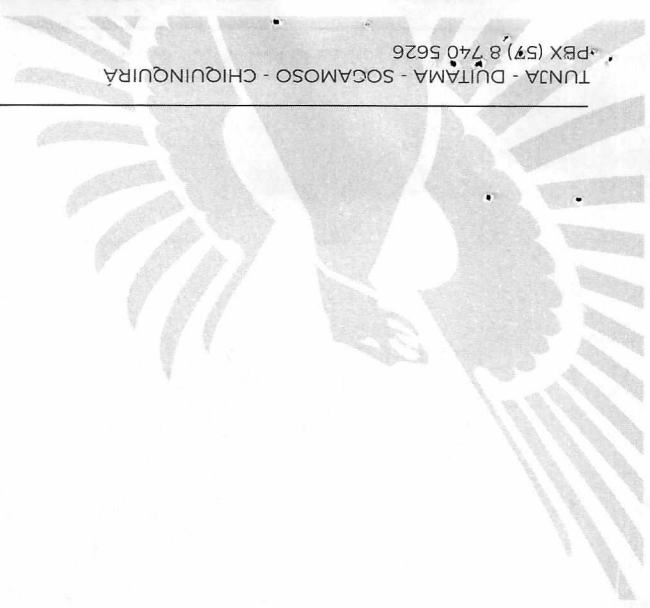
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	<b>1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial</b>					<b>\$360.752.134,30</b>
	NITRILO-GOMA (SRC), DETALLES: SUELA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE; ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN LA ZONA DEL TALÓN; PROTECCIÓN ANTIESTÁTICA.)					
67	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA, MANGA LARGA Y VESTIDO, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	UN	3,00	\$98.989,80	19%	\$353.393,59
68	CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, COLORES DE ACUERDO A LA BRIGADA DE LA UPTC, BORDADO CON LOGO UPTC Y BRIGADISTA (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	30,00	\$83.131,23	19%	\$2.967.784,91
69	CHAQUETA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, BORDADO CON LOGO UPTC (DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO)	UN	8,00	\$139.898,85	19%	\$1.331.837,05
70	BATA DE CIRUJANO EN TELA QUIRURJICA 100% ALGODÓN. NTC 3252	UN	40,00	\$86.868,60	19%	\$4.134.945,36
71	PANTALÓN O FALDA ENFERMERA (TRABAJADOR OFICIAL)	UN	6,00	\$45.454,50	19%	\$324.545,13
72	BLUSA ENFERMERA TRABAJADOR OFICIAL (ANTIFLUÍDO VENDAVAL)	UN	6,00	\$62.626,20	19%	\$447.151,07
73	OVEROL PARA HOMBRE DE DOS PIEZAS GRUESO (CHAQUETA Y PANTALÓN DE JEAN)	UN	68,00	\$113.434,23	19%	\$9.179.097,89
74	OVEROL PARA MUJER DE DOS PIEZAS (CHAQUETA, CORTE Y ESTILO DAMA Y PANTALÓN DE JEAN)	UN	37,00	\$113.434,23	19%	\$4.994.509,15
75	BATAS DE LINO (LARGA A MITAD DE PIERNA)	UN	2,00	\$82.828,20	19%	\$197.131,12
76	BOTAS CAUCHO HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	UN	20,00	\$75.757,50	19%	\$1.803.028,50
77	BOTAS CAUCHO MUJERES TRABAJADORES OFICIALES talla 34 a 44	PA	5,00	\$45.454,50	19%	\$270.454,28
78	Botas en cuero Nobuk y botas en cuero graso con puntera reforzada en composite, suela antideslizante y plantilla e poliuretano, resistente a la abrasión anti perforante cómoda y segura ASTM F- 2412-11 ASTM F-2412-13	PA	79,00	\$171.717,00	19%	\$16.143.115,17
79	Botas Dieléctricas: Bota en cuero suela y plantilla en poliuretano, liviana y cómoda, bota de seguridad con puntera en composite, con resistencia al impacto eléctrico, con protección contra coche eléctrico y arco eléctrico.	PA	6,00	\$171.717,00	19%	\$1.226.059,38
80	Casco de seguridad amarillo con barbuquejo fijo de cuatro puntas con aislamiento térmico y mayor resistencia al impacto eléctrico, con sistema ratchet, protección vertical y eléctrico interior en Icopor inyectado o con suspensión de la araña al vacío. ANSI Z 89.1 NTC1523 Aprobación NIOSH ISO 3874	UN	23,00	\$82.828,20	19%	\$2.267.007,83
81	Guantes de caucho Calibre 35 ultralivianos negros NTC 1726	UN	54,00	\$9.595,95	19%	\$616.635,75
82	BLUSA DRIL (BATASDRIL ) Antifluído 100%, tres cuartos, de botones con pasamanos al bolsillo del pantalón, dos bolsillos laterales y uno al pecho al lado izquierdo colores claros. Para Dama	UN	57,00	\$62.626,13	19%	\$4.247.930,40

PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019

**SIAFI**

Elaboró: WCABIATIVAP

Página 6 de 7



TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

PBX (57) 8 740 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 59 - 115  
Tunja - Boyacá

VIGILANCIA MINEDUCACIÓN

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Uptc®  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000198-00

Contrato No.	194
Fecha	20 de diciembre de 2019
Valor Total	\$360.752.134,30
IVA	\$57.599.080,27
Anticipo	\$0,00

ITEMS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
<b>1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial</b>						<b>\$360.752.134,30</b>
	y caballero Logos bordados UPTC NTC -3252- Higiene y seguridad, ropa de protección contra el calor ISO 13688:2013					
83	CARETA NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733	UN	20,00	\$159.595,80	19%	\$3.798.380,04
84	CARETA ANTIGAS Careta Visor Seguridad Anti empañante	UN	9,00	\$38.383,80	19%	\$411.090,50
85	Protector auditivo tipo copa NRR 24db (NRR es igual a índice de reducción de ruido) ANSI S 3.19, NTC 2272	UN	9,00	\$35.353,50	19%	\$378.635,98
86	Guantes en material, Vaqueta y dieléctricos Vaqueta NTC 2190 NTC 2220 Dieléctricos NTC2219	PA	3,00	\$14.949,40	19%	\$53.369,36
87	ZAPATOS BLANCOS PARA ENFERMERA Sin cordones, zapato suave, suela antideslizante liviana, flexible con acolchamiento en planta de pie, plantilla anti transpirante, acolchada y anatómica Para dama y para caballero ISO 20345:2012 NTC 2396	PA	6,00	\$82.828,02	19%	\$591.392,06
88	CONJUNTO ANTIFLUIDO BLUSA MANGA LARGA PANTALÓN DAMA AREA DE SALUD BIENESTAR Anti fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales, diferentes colores incluido blanco de acuerdo al área de trabajo. Bordado logo UPTC	UN	34,00	\$98.989,80	19%	\$4.005.127,31
89	CHAQUETAS IMPERMEABLES PARA UNIFORME (ÁREA DE SALUD BIENESTAR ) NTC 3253 ? Higiene y seguridad ropa protección	UN	34,00	\$139.898,80	19%	\$5.660.305,45
90	PARES DE ZAPATOS ANTIDESLIZANTES PARA DAMA Y CABALLERO (LABORATORISTAS Y AREA DE SALUD BIENESTAR ) Zapato suave, suela antideslizante liviana, flexible, con acolchamiento en la planta del pie, plantilla antitranspirante, acolchada y anatómica.ISO 20345-2012 NTC 2396	UN	40,00	\$82.828,00	19%	\$3.942.612,80
91	TRAJE ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS MANGA CORTA DAMA (LABORATORISTAS) Anti fluido vendaval impermeable resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales, colores claros de acuerdo al área de trabajo.NTC- 3252- Higiene y seguridad, ropa de protección contra el fuego y contra el calor ISO 13688:2013	UN	6,00	\$99.583,00	19%	\$711.022,62
92	ajuste al peso	UN	1,00	\$0,03	0%	\$0,03

ENRIQUE VERA LOPEZ

N/A

Rectoría

MASTER CONSULTING S.A.S

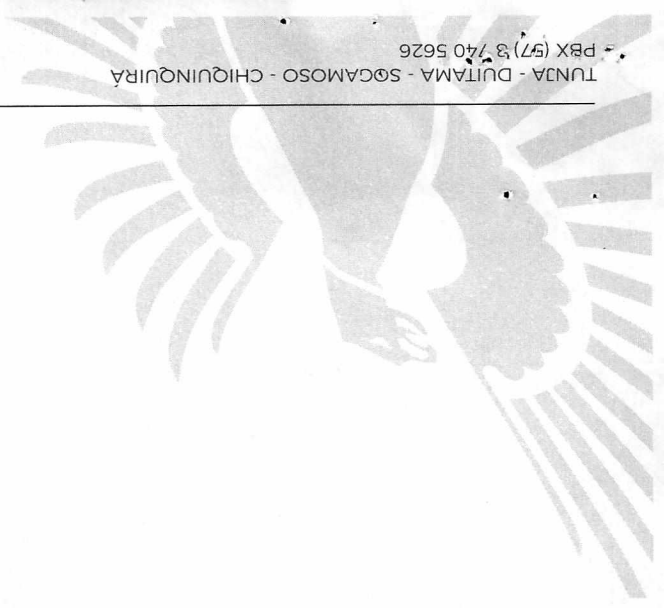
C.C. 900190021

PERFECCIONADO - 20 de diciembre de 2019

SIZFI

Elaboró: WCABIATIVAP

Página 7 de 7



TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA  
PBX (57) 3740 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
Unversidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

